

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNITAT VALENCIANA

8249 *Resolución de 13 de mayo de 2022, de la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, por la que se corrigen errores en la de 2 de marzo de 2022, por la que se resuelve el concurso de traslado entre personal funcionario de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, convocado por Resolución de 30 de septiembre de 2021.*

Advertido error en la Resolución de 2 de marzo de 2022, de la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslado para plazas vacantes entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, anunciado por Resolución de 30 de septiembre de 2021, y según lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

1.º Revisados, por el Ministerio de Justicia nuevamente los números de escalafón de doña Josefa Martínez López y de doña Elisa María García Brotons, resulta que había un error en el escalafón de esta última funcionaria, ya que su número de escalafón correcto era el 12.009, por tanto, con menor derecho que la primera.

2.º En base al anterior punto, se revisa la resolución del concurso respecto a ambas funcionarias, procediendo que doña Josefa Martínez López obtenga destino en el Juzgado de Instrucción n.º 1 de Elche Gestión PA, y que doña Elisa María García Brotons obtenga destino en el Juzgado Mercantil n.º 3 de Elche (Desplazado de Alicante) Gestión PA.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 13 de mayo de 2022.—La Directora General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, Àngels Bixquert Sanz.